



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 3667 DE 10 JUL 2019

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la señora BLANCA STELLA ANZOLA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.674.075, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el empleo de Técnico Código 3100, Grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provista mediante encargo por la señora BLANCA STELLA ANZOLA MARTÍNEZ, mediante Resolución No. 10423 del 11 de diciembre de 2018, del cual tomó posesión el 01 de febrero de 2019.

Que la señora BLANCA STELLA ANZOLA MARTÍNEZ reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 para ser encarga, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año, y en la última evaluación del desempeño laboral alcanzó el nivel sobresaliente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. PRORROGAR el encargo, a partir del 01 de agosto de 2019 a la señora BLANCA STELLA ANZOLA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.674.075, en el empleo Técnico Código 3100, Grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

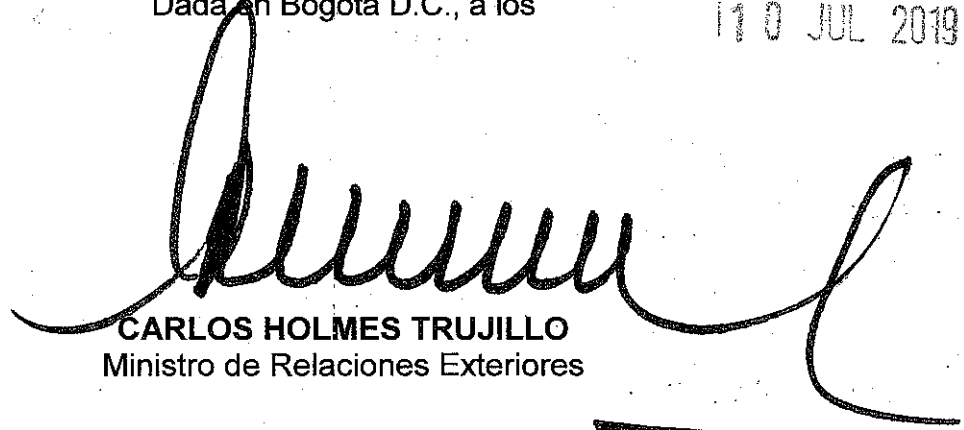
PARÁGRAFO. El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUL 2019



CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores

LEGG/JAPA/SI/OC/CRB